



**Built to Lead**

Para su publicación inmediata: 28/3/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## **EL GOBERNADOR CUOMO PROHÍBE VIAJES DE ESTADO INNECESARIOS A CAROLINA DEL NORTE**

El Gobernador Andrew M. Cuomo promulgó hoy una orden ejecutiva prohibiendo todos los viajes de estado innecesarios a Carolina del Norte. La orden exige a todos los organismos, departamentos, juntas y comisiones del estado de Nueva York que revisen de inmediato todas las solicitudes de viaje financiado o patrocinado por el estado a Carolina del Norte, y prohíbe tales viajes de financiamiento público que no sean necesarios para la aplicación de la ley estatal o la salud y seguridad pública.

La prohibición, la cual entra en vigencia en forma inmediata, le sigue a la promulgación de una ley en Carolina del Norte que prohíbe a personas transgénero utilizar los baños apropiados según su identidad sexual, excluye la orientación sexual y la identidad de género de protecciones estatales antidiscriminatorias, así como prohíbe que las municipalidades extiendan tales protecciones a ciudadanos miembros de la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero (LGBT, por sus siglas en inglés).

«En Nueva York, nosotros creemos que todas las personas, sin importar su identidad de género u orientación sexual, merecen los mismos derechos y protecciones ante los ojos de la ley», **dijo el Gobernador Cuomo**. «Desde Stonewall hasta la igualdad matrimonial, nuestro estado ha sido un ejemplo de esperanza e igualdad para la comunidad LGBT y no nos quedaremos quietos ante una legislación equivocada que repite la discriminación del pasado. Mientras que haya una ley en Carolina del Norte que establezca la base para la discriminación contra personas de la comunidad de LGBT, prohibiré los viajes oficiales que no sean esenciales a dicho estado».

[En el 2015](#), el Gobernador Cuomo prohibió los viajes de estado no esenciales a Indiana, después que la Asamblea Legislativa de dicho estado aprobó una controversial medida de libertad religiosa, la cual no prohibía la discriminación contra ciudadanos de la comunidad de LGBT. La medida de Indiana fue posteriormente enmendada para evitar que sea utilizada para discriminar a residentes y visitantes de la comunidad de LGBT en Indiana, y la prohibición de viaje fue [levantada](#).

La orden ejecutiva del Gobernador, prohibiendo los viajes no esenciales a Carolina del Norte está disponible [aquí](#) y el texto puede encontrarlo más abajo:

## **PROHIBICIÓN DE VIAJES FINANCIADOS O PATROCINADOS POR EL ESTADO A CAROLINA DEL NORTE**

**EN TANTO QUE**, el estado de Nueva York es un líder nacional en la protección de los derechos y libertades civiles de todos sus ciudadanos;

**EN TANTO QUE**, el estado de Nueva York promulgó en 1945 la primera ley contra la discriminación en el país, la cual actualmente prohíbe la discriminación sobre muchas bases, incluyendo edad, raza, credo, color, nacionalidad, orientación sexual, condición militar, sexo, identidad de género, estado civil y discapacidad;

**EN TANTO QUE**, el asegurar que las personas estén libres de discriminación en base a la orientación sexual e identidad de género es un interés gubernamental obligatorio sancionado por el estado;

**EN TANTO QUE**, proteger al estado de Nueva York de la discriminación financiera involuntaria contra las clases protegidas, incluyendo por orientación sexual e identidad de género, es un interés gubernamental obligatorio sancionado por el estado;

**EN TANTO QUE**, el estado de Carolina del Norte ha promulgado una legislación que prohíbe a las personas transgénero utilizar los baños y cambiadores según la identidad de género de dicha persona, ha excluido la orientación sexual y la identidad de género de las protecciones antidiscriminatorias del estado, así como ha prohibido a las unidades del gobierno local que extiendan tales protecciones para los ciudadanos de la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero (LGBT, por sus siglas en inglés);

**EN TANTO QUE**, en una sociedad libre, la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, incluyendo ciudadanos de la comunidad de LGBT, debe protegerse y apreciarse;

**EN TANTO QUE**, en una sociedad libre, la voluntad de muchos no puede ser la base para la discriminación de unos cuantos;

**EN TANTO QUE**, es política del estado de Nueva York promover la igualdad, proteger el bienestar de los ciudadanos del estado de Nueva York y combatir la discriminación;

**AHORA POR LO TANTO, YO ANDREW M. CUOMO**, Gobernador del Estado de Nueva York, en virtud del poder y la autoridad en mí investida por mi cargo, la Constitución y las Leyes del Estado de Nueva York, por el presente **ORDENO E INSTRUYO**:

- A todos los organismos, departamentos, juntas, autoridades y comisiones que revisen todas las solicitudes de viaje financiado o patrocinado por el estado a Carolina del Norte, mientras que haya una ley vigente ahí que establezca la base para la discriminación contra ciudadanos de la comunidad de LGBT;

- Prohibir tales viajes de financiamiento y patrocinio público a dicha localidad, a menos que el viaje sea necesario para la aplicación de la ley del estado de Nueva York, para cumplir con obligaciones contractuales previas o para la protección de la salud, bienestar y protección pública;
- La prohibición del estado de Nueva York de viajes de financiamiento público entrará en vigencia de inmediato y continuará hasta que tal ley sea revocada.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418